



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 26/2017

DENUNCIANTES: EMILIO
ÁLVAREZ PIMENTEL Y
EDUARDO PALEMON
LOCATZIN ROJAS.

DENUNCIADOS: MIGUEL
PÉREZ SANTOS Y EL PAN.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a seis de junio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diez horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS DEMÁS PARTES INTERESADAS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 26/2017.

DENUNCIANTE: Emilio Álvarez Pimentel y Eduardo Palemon Locatzin Rojas.

DENUNCIADOS: Miguel Pérez Santos y el PAN.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a seis de junio de dos mil diecisiete.¹

El Secretario José Antonio Hernández Huesca, da cuenta al Magistrado ponente José Oliveros Ruiz, con el estado que guardan las actuaciones del expediente en que se actúa, así como con la documentación siguiente:

1. Oficio OPLEV/SE/4944/IV/2017 signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz², recibido el treinta y uno de mayo en la oficialía de partes de este Tribunal, mediante el cual informa sobre la fecha programada para la celebración de la audiencia respectiva y para la remisión del expediente CG/SE/PES/EAP/007/2017 y su acumulado CG/SE/PES/EPLR/038/2017, relacionados con el procedimiento especial sancionador en que se actúa.

2. Oficio OPLEV/SE/5410/VI/2017 signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, recibido el cinco de junio en la oficialía de partes de este Tribunal, mediante el cual, en cumplimiento a las diligencias para mejor proveer ordenadas por el Magistrado instructor; remite el

¹ En adelante las fechas que se refieran corresponderán al año 2017, salvo expresión en contrario.

² En adelante también se referirá como OPLEV.

expediente original CG/SE/PES/EAP/007/2017 y su acumulado CG/SE/PES/EPLR/038/2017, así como diversas actuaciones relacionadas con el presente asunto.

VISTA la cuenta, con fundamento en los artículos 345, segundo párrafo, fracción I, y 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz; se **ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene **por recibida** la documentación con que se da cuenta, misma que se integra al expediente en que se actúa para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Se tiene al OPLEV **dando cumplimiento** al requerimiento de veinticinco de abril, ordenado por el Magistrado ponente.

TERCERO. Toda vez que a criterio del Magistrado instructor resulta necesario contar con información que permita determinar la capacidad económica del sujeto denunciado, para resolver el expediente en que se actúa.

Se **solicita** a la **Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, con sede en la Ciudad de México, que en colaboración con las funciones que desarrolla este Tribunal Electoral local, **REQUIERA** al **Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, para que **informe y remita** lo siguiente:

- Situación económica del ejercicio fiscal correspondiente al año 2016, o en su caso, de los tres inmediatos anteriores, donde conste: Registro Federal de Contribuyentes; utilidad fiscal; determinación de Impuesto Sobre la Renta; estado de posición financiera, domicilio fiscal y, de ser posible, copia de cédula fiscal, así como cualquier dato que permita determinar

la capacidad económica de la persona física **MIGUEL PÉREZ SANTOS**, al efecto, se adjunta copia de su credencial de elector que obra en autos.

Realizado lo anterior, se **solicita** remitir a este Tribunal Electoral, el informe respectivo junto con las constancias correspondientes, en forma inmediata al correo electrónico secretario_general@teever.gob.mx, y posteriormente por la vía más expedita al domicilio ubicado en Zempoala, número 28, Fraccionamiento Los Ángeles, Código Postal 91060, de Xalapa, Veracruz, sede de este órgano jurisdiccional.

CUARTO. En consecuencia, se **RESERVA** acordar la debida integración del presente procedimiento especial sancionador, prevista en la fracción IV, del artículo 345, del Código Electoral de Veracruz, hasta en tanto se reciba la información y documentación requerida en el punto anterior, a fin de revisar la documentación remitida.

NOTIFÍQUESE, por oficio a la **Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, y por **estrados** a las demás partes interesadas; con fundamento en lo previsto por el artículo 387, del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado ponente e integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, José Oliveros Ruiz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.

MAGISTRADO

JOSÉ OLIVEROS RUIZ

SECRETARIO

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ HUESCA

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**